

Santiago, 15 de octubre de 2021

DE 05166-21

Señor
Miguel Angel Castro Lara
Encargado Titular
Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan
Presente

Ref.: Aperturas automáticas del
interruptor 52H2 de S/E Copayapu.

De mi consideración:

Me refiero a las aperturas automáticas del interruptor 52H2 de S/E Copayapu, ocurridas a las 11:02 horas y 13:54 horas del día 10 de septiembre de 2021, en la cual resultaron afectados consumos de su representada.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias de los eventos en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio (NTSyCS), y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador antes de las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2021 lo siguiente:

- Descripción detallada del equipamiento afectado en S/E Atacama Kozan.
- Detalle pormenorizado de los consumos afectados.
- Cronología de eventos y acciones orientadas a la reposición del servicio y normalización de las instalaciones de su representada.
- Registros oscilográficos y de eventos asociados a las protecciones eventualmente operadas.
- Ajustes de los dispositivos de protección y control asociados a las instalaciones de su representada, involucradas en el evento en cuestión.
- Análisis del comportamiento de las protecciones, eventualmente operadas, en función de sus registros y ajustes.
- Eventuales acciones correctivas y/o preventivas adoptadas.
- Otros antecedentes que Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan considere relevantes en relación con lo solicitado.

Adicionalmente, se hace presente a usted que, de acuerdo con lo establecido en el Título 6-7 de la NTSyCS, a más tardar 48 horas y 5 días hábiles después de ocurrida una falla con afectación a clientes finales, se deben enviar los respectivos informes de falla, con el grado de detalle que corresponda a cada caso, asociados al evento de la referencia.

Para el caso del evento indicado, su representada no envió a este Coordinador los Informes de Falla de 48 horas y de 5 días asociados a los eventos en cuestión. En consecuencia, agradeceré a usted regularizar la situación de dichos informes, ingresando los antecedentes respectivos mediante el sistema dispuesto para tales efectos (sistema NeoMante de la página web del Coordinador), y adoptar las medidas pertinentes para asegurar que los Informes de Falla de su representada sean enviados dentro de los plazos definidos por la NTSyCS, evitando la repetición de lo ocurrido en esta ocasión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

C.C.:

Sr. Alejandro Galvez Gómez - Encargado Suplente Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan.
DAOP/jgm